

## NINGUNO

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza vacante de Ingeniero Técnico Informático de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público para el año 2019, siendo los siguientes:

## LISTA DEFINITIVA CANDIDATOS ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE
1	FERRER RUEDA	JOSE MARIA

## LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

## NINGUNO

Tercero.- Señalar la fecha de celebración del primer de la fase de oposición, del proceso para cubrir 1 plaza vacante de Ingeniero Técnico Informático siendo la siguiente:

-Fecha: 30 de octubre de 2024

-Hora: 12:00 horas

-Lugar: Sala de Comisiones de Diputación Provincia de Teruel , Plaza de San Juan N.º 7 ° 44001 de Teruel.

No se efectuará llamamiento nominal por orden alfabético a la entrada de cada aula, pudiendo acceder los aspirantes a la misma a partir de las 11:30 horas

Para la práctica de este ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer la nacionalidad española) en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputada Delegada del Servicio de Personal, miembros de la Junta de Personal, Delegados de Personal del Convenio Colectivo de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, Delegados de Personal del IV Convenio Colectivo Único del personal laboral de la Administración General del Estado y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Sexto.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Teruel, a 20 de septiembre de 2024.- El Presidente de la Diputación Provincial, D. Joaquín Pascual Juste Sanz. El Secretario General Acctal. D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2024-3197

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 2024-3431 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FIJACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE PRIMER Y EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, POR PROMOCIÓN INTERNA, 1 PLAZA VACANTE DE MANTENEDOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia N° 2023-1653 de fecha 14 de abril de 2023 y en el Anuncio de Rectificación de fecha 19 de abril de 2023 de la Excmá Diputación Provincial de Teruel se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 1 plaza vacante de Mantenedor de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición, incluida en la oferta de empleo público para el año 2020.

Visto que por Resolución de la Presidencia de la Excmá Diputación N.º 2024-2983, de 7 de agosto de 2024 se resolvió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

1.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos y designar a los miembros del Tribunal de selección.

2.- Señalar las causas de exclusión, tanto subsanables como no subsanables.

3.- Conceder un plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excmá. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>), para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (si esta fuera subsanable), u omisión de la lista precitada.

Visto el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 19 de septiembre de 2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero.- Tomar conocimiento de que se han presentado, en tiempo y forma, alegaciones/subsanaciones y/o la documentación aportada por los aspirantes en relación con los defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, del proceso selectivo para cubrir 1 plaza vacante de Mantenedor de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición, incluida en la oferta de empleo público para el año 2020, siendo resueltas de la manera siguiente:

1.1.- No incluir, asimismo, en la lista definitiva de candidatos admitidos de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 1 plaza vacante de Mantenedor de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición, incluida en la oferta de empleo público para el año 2020, a los aspirantes que más abajo se detallan, los cuales, si bien han presentado las correspondientes alegaciones/subsanaciones, en tiempo y forma, no han acreditado suficientemente -mediante las citadas alegaciones/subsanaciones presentadas y/o la documentación aportada, que a continuación se detalla-, que reúnen los requisitos para ser admitidos en el proceso selectivo de referencia:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	JARQUE HERRERO	VICENTE	G,H
2	LAZARO CEBRIAN	VICTOR CLEMENTE	G,H
3	MUÑOZ ALEJEGRE	RAUL	I
4	SÁNCHEZ GARCÍA	JOSE MANUEL	A
5	TORRES SÁNCHEZ	JOSE DAVID	D
6	VILLARROYA MATEO	ANGEL	D
7	ZALVEZ DOMINGO	JOSE JOAQUIN	G,H

Segundo- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza vacante de Mantenedor de Servicios Generales de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición, incluida en la oferta de empleo público para el año 2020, siendo los siguientes:

#### LISTA DEFINITIVA CANDIDATOS ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALMAZÁN ALMAZÁN	GERMAN
2	CASTILLO BENEDICTO	ANTONIO
3	CLEMENTE MONTOLIO	ERNESTO

4	CORELLA FUERTES	JOSE MANUEL
5	ESTEBAN ESTEBAN	SANTIAGO
6	FUERTES BENEDITO	JESUS
7	GALVE BLASCO	ALBERTO
8	GONZALVO ROMERO	GUILLERMO
9	HERNÁNDEZ MARCONEL	GREGORIO
10	HERNÁNDEZ TORRIJO	ALEJANDRO
11	JARQUE REDOLAR	HECTOR
12	JIMENEZ MARTÍNEZ	MANUEL
13	MARÍN BARBER	JASON
14	MARTA HERNÁNDEZ	ANTONIO
15	MELENDEZ TORÁN	ALBERTO
16	MESADO GARCÍA	MANUEL GUILLERMO
17	MUÑOZ MAUDOS	JORGE
18	ORTEGA MARTÍNEZ	DANIEL
19	ORTIZ VILLARROYA	DANIEL
20	PASCUAL RUEDA	CARMELO
21	PÉREZ RUBIO	IGNACIO
22	RABANETE MARCONEL	JESUS
23	RÍO GALLARDO	ALBERTO JOSE
24	ROIG HURTADO	JOSE LUIS
25	SÁNCHEZ RUBIO	MIGUEL ANGEL
26	SIMON SANZ	DIEGO
27	SOLER ESTEBAN	CARLOS
28	VALERO GASCÓN	PEDRO
29	VILLANUEVA JUAN	CARLOS
30	VIVAS ENDOLZ	ALBERTO

## LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	JARQUE HERRERO	VICENTE	G,H
2	LAZARO CEBRIAN	VICTOR CLEMENTE	G,H
3	MUÑOZ ALEJEGRE	RAUL	I
4	SÁNCHEZ GARCÍA	JOSE MANUEL	A
5	TORRES SÁNCHEZ	JOSE DAVID	D
6	VILLARROYA MATEO	ANGEL	D
7	ZALVEZ DOMINGO	JOSE JOAQUIN	G,H

Causas de exclusión:

- Causa de exclusión (A): INSTANCIA SIN FIRMAR.

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (B): FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (C): AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

• Causa de exclusión (D): FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (G): FALTA DE INSTANCIA ANEXO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.1. Modelo oficial de instancia (Anexo XIII), que deberá ser cumplimentado y firmado por el aspirante solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, y en la que los aspirantes deberán hacer constar la plaza a la que se desea optar, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria -referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

- Causa de exclusión (H): INSTANCIA FUERA DE PLAZO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.2. Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1, de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (I): PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2 Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1 de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

Tercero.- Señalar la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso para cubrir 1 plaza vacante de Mantenedor de Servicios Generales, siendo la siguiente:

-Fecha: 29 de octubre de 2024.

-Hora: 12:00 horas.

-Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) sita en C/ Atarazanas N.º 8A, 44003 de Teruel (Aula de Exámenes).

No se efectuará llamamiento nominal por orden alfabético a la entrada de cada aula, pudiendo acceder los aspirantes a la misma a partir de las 11:30 horas

Para la práctica de este ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer la nacionalidad española) en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputada Delegada del Servicio de Personal, miembros de la Junta de Personal, Delegados de Personal del Convenio Colectivo de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, Delegados de Personal del IV Convenio Colectivo Único del personal laboral de la Administración General del Estado y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Sexto.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Teruel, a 20 de septiembre de 2024.- El Presidente de la Diputación Provincial, D. Joaquín Pascual Juste Sanz. El Secretario General Acctal. D. Alberto Diego Pérez Fortea.